



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 DIC 2020

RES.H-N° 0874/20

Expte. 4.508/20

**VISTO:**

El pedido elevado por el Prof. Oscar Mauricio ORTÍN, docente de la carrera de FILOSOFÍA, por la cual solicita el reintegro de gastos correspondiente a la compra de insumos informáticos y de librería necesarios para cumplir con las actividades académicas previstas durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en el marco de la Pandemia por Covid-19; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, resuelve autorizar el reintegro de fondos al Prof. Oscar Mauricio ORTÍN por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.986,00);

Que el presente pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD;

Que el docente mencionado adjunta copias digitalizadas de los comprobantes por los gastos efectuados, comprometiéndose a presentar la documentación original para ser incorporada al expediente de rendición de cuentas, cuando sea solicitada por la Dirección Administrativa Contable y/o una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la provincia así lo permitan;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la rendición de cuentas efectuada y **REINTEGRAR** al Prof. Oscar Mauricio ORTÍN, docente de la carrera de FILOSOFÍA, la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.986,00), por la compra de insumos informáticos y de librería necesarios para cumplir con las actividades académicas virtuales de la carrera, de acuerdo a los comprobantes presentados.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Filosofía.

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** al interesado, Escuela de Filosofía, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.  
jae.-

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa